

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 28 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		FECHAS	0/0	FECHAS	0/0	ACCIONES		FECHAS	0/0
27-12-918	77,45	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.	77,75	24-12-918	-0,50	24-12-918	-0,50	Banco de España.....	600	490,00	
27-12-918	77,50	» E, de 25.000 »	77,75	24-12-918	-0,50	24-12-918	-0,50	Compañía Arrend. de Tabacos.....	600	297,50	
27-12-918	78,90	» D, de 12.500 »	78,50	24-12-918	-0,50	24-12-918	-0,50	Banco Hipotecario de España.....	500	60	
27-12-918	79,70	» C, de 5.000 »	79,30 y 50	24-12-918	-0,50	24-12-918	-0,50	Banco de Castilla.....	500	60	
27-12-918	80,00	» B, de 2.500 »	80,00	24-12-918	-0,50	24-12-918	-0,50	Banco Hispano-American.....	100	60	
27-12-918	80,00	» A, de 500 »	80,00	24-12-918	-0,50	24-12-918	-0,50	Banco Central de Crédito.....	150	60	
27-12-918	79,25	» H, de 200 »	79,70	24-12-918	-0,50	24-12-918	-0,50	Mutuo Popular de Explosivos.....	100	300,00	
27-12-918	79,75	» G, de 100 »	79,50	24-12-918	-0,50	24-12-918	-0,50	Sociedad Gral. Anón. Preferentes.....	500	41,25	
24-12-918	80,00	» Diferentes series.....		24-12-918	-0,50	24-12-918	-0,50	Car. de España. Ordinaria.....	750		
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampado.)											
	97,00	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.	96,80	24-12-918	-1,20	24-12-918	-1,20	Titulos Corpor. de Vizcaya.....	500		
26-12-918	87,00	» E, de 12.000 »	87,00	24-12-918	-1,20	24-12-918	-1,20	La Pionera Española.....	400		
27-12-918	87,50	» D, de 5.000 »	87,95 y 91	24-12-918	-1,20	24-12-918	-1,20	Act. Minerales Española.....	500	106,00	
26-12-918	87,00	» C, de 4.000 »	87,80 y 65	24-12-918	-1,20	24-12-918	-1,20	La Gral. Madrid de Electricidad.....	100		
27-12-918	87,50	» B, de 2.000 »	87,80, 90,95 y 1.00	24-12-918	-1,20	24-12-918	-1,20	Metodista de Madrid.....	500		
88,00	88,00	» A, de 1.000 »	87,00, 90,95, 88,00 y 8,20	26-12-918	-0,50	26-12-918	-0,50	Ideas Nortes de España.....	475	368,00 pta. ac.	
27-12-918	88,85	» H, de 200 »	88,85	26-12-918	-0,50	26-12-918	-0,50	R. Español del Río de la Plata.....	475	368,00 pta. sc.	
27-12-918	88,85	» G, de 100 »	88,85	26-12-918	-0,50	26-12-918	-0,50	Interés anual Por 100.	367,00		
27-12-918	87,80	» Diferentes series.....		27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50				
4 POR 100 AMORTIZABLE											
14-12-918	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	Obligaciones del Banco Hipotecario.....	600	98, 6 y 25	
19-12-918	86,60	» D, de 12.500 »	87,70	27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	Obligaciones del Banco Hipotecario.....	600	100,10	
24-12-918	86,40	» C, de 5.000 »	87,00	27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	Sociedad Gral. Azuc. Española.....	600		
12-12-918	85,00	» B, de 2.500 »		27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	La Gral. Madrid de Electricidad.....	500		
24-12-918	86,50	» A, de 600 »	87,00	27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	Metodista de Madrid.....	500		
26-12-918	86,10	» Diferentes series.....	87,00	27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	S. C. S. D. de Villa- Solita & Artes.....	500	100,00	
5 POR 100 AMORTIZABLES											
21-12-918	94,75	Serie F, de 60.000 pesetas nominales.		27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	S. C. S. D. de Villa- Solita & Artes.....	500		
26-12-918	95,00	» G, de 25.000 »	94,75	27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	1.ª serie.....	500		
27-12-918	95,00	» D, de 12.500 »	94,75	27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	2.ª serie.....	500		
27-12-918	95,00	» C, de 5.000 »	95,00	27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	3.ª serie.....	500	62,50	
27-12-918	95,00	» B, de 2.500 »	95,00	27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	3.ª serie.....	500		
27-12-918	95,25	» A, de 600 »	95,00	27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	4.ª serie.....	500		
14-12-918	94,60	» Diferentes series.....		27-12-918	-0,50	27-12-918	-0,50	5.ª serie.....	500		
OBBLIGACIONES BANCO CENTRAL											
27-12-918	102,50	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.		20-12-918	-0,50	20-12-918	-0,50	Obligaciones.....	600		
27-12-918	102,00	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.		19-12-918	-0,50	19-12-918	-0,50	Ideas por resultados.....	600		
27-12-918	102,00	» C, de 500 » al 4,75 por 100.	102,50	19-12-918	-0,50	19-12-918	-0,50	Ideas para pago de expropiacion en el interior.....	600		
		» D, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,00	12-12-918	-0,50	12-12-918	-0,50	Obligaciones para Ideas de M. en el anejo.....	500		

PESETAS NOMINALES NOMINALES

5 por 100 perpetuo al contado.....	442,100
Idem al contado.....	
Idem al próximo al contado.....	
5 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	
Rediciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Ancorazos—Preferentes.....	
Idem—Ordinaria.....	
Mádulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRAJEJO /  
FRANCOS NEGOCIADOS

Porto, à la vista, ebéque.....	500.000
Cambio medio.....	91,290
Billetes.....	
Otro.....	
Lisboa, à la vista, cheques.....	
Cambio medio.....	
Otro.....	
Lisboa, à la vista, órdenes de entrega.....	



nes presentadas en las anteriores actas de subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. José Pérez Molíá, con respecto á la finca embargada á D. Luis Ferrandis Llorens y las de D. Enrique Pérez y Pérez, con respecto á la embargada á D. Joaquín Bernabeu Llinares, por el importe de 30 pesetas el primero y 205 el segundo, se les adjudican los expresados inmuebles y se les advierte que deben ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de las escrituras, cuyo acto tendrá lugar el día 8 de Enero próximo, ante el Notario de la villa de Benilloba.

Notifíquese en forma esta providencia á los adjudicatarios y á los deudores, requiriendo á éstos para que concurran á dicho acto.

Y á los efectos del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que llegue á conocimiento de cuantos interese el contenido de la transcrita providencia.

Cuatrotondesta, 5 de Diciembre de 1918.  
Enrique Gomis. P—6972

#### Agencia ejecutiva de Motilla del Palancar.

D. Gumersindo Panadero Bello, Recaudador de Contribuciones del Estado del pueblo de Motilla del Palancar.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que vengo instruyendo en este pueblo contra D. Sinfonosa Ortega Varela, por débitos de Contribución urbana, correspondientes del tercer trimestre del año 1912 al tercer trimestre del año 1918, ambos inclusive, importante 103,73 pesetas, más 15,56 pesetas de apremio de primero y segundo grado, he dictado en el día de hoy la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursa en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á la contribuyente incluida en el presente expediente.

Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y como la referida deudora es de paradero ignorado, por no haber participado al señor Delegado de Hacienda el lugar de su residencia, ni hecho la designación de representante legítimo, se le notifica en la forma establecida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para su conocimiento.

Motilla del Palancar, 29 de Noviembre de 1918.—El Agente ejecutivo, G. Panadero. P—6966

#### Agencia ejecutiva de la primera zona de Puente de Cuende.

En el expediente de apremio que instruyo contra deudores de las Contribuciones rústica y urbana, del distrito de

PuentedeCuende, se ha dictado con fecha 29 de Diciembre último la providencia siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursa en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los deudores incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

#### Deudores que se citan.

Francisca González, 2,01 pesetas.  
Ángela Tenreiro, 3,99.  
Manuel Varda Espada, 1,27.  
Manuel Vales Varela, 1,27.  
María Vales Sanjuán, 0,52.  
Josefa López, 1,45.  
Manuela Domínguez Fesi, 2,52.  
Francisco Fachal Domínguez, 2,51.  
María Antonia Vázquez, 6,49.  
Manuel Fernández Seijas, 0,53.  
José Vázquez Freire, 0,60.  
Gabriela Vázquez Freire, 0,59.  
Ángela García Allegue, 2,51.  
Josefa Leira Canto, 7,01.  
Vicente Rodríguez Freire, 1.  
Juan Rodríguez Tenreiro, 5,50.  
Manuel Rigueiro Rodeiro, 6,44.  
Juan Tenreiro Viñas, 1,49.  
Antonio Varela Varela, 0,26.  
José Antonio Calvo, 8,26.  
Ignacio Garrido Braga, 3,99.  
Ignacio López Braga, 0,52.  
Nicolás Patiño Freire, 2,75.  
José Manuel Prado, 0,52.  
Francisco Roigüez Fernández, hoy su hijo Francisco, 11,01.  
Francisco Río Varela, 21,35.  
Juana Torre, 1,49.  
Manuel Tenreiro Amado, 0,52.  
Adriano Veiga Varela, por José Manuel, 0,99 pesetas.  
Nicolás Allegue Tenreiro, 2,91.  
Juan Varela Allegue, 1,76.  
Antonia Allegue Leira, 4,51.  
Josefa Allegue Leira, 0,52.  
Pedro Allegue Macieira, 5.  
Pedro Font Varela, 8,99.  
Domingo Fonte Rodríguez, 0,75.  
Andrés Fonte Rodríguez, 2,75.  
Josefa González Rodríguez, 3,01.  
Ramón Iglesias Allegue, 1,27.  
José María Leira Díaz, 0,26.  
Miguel Torre Rigueiro, 37,93.  
Antonio Varela Rigueiro, 7,01.  
Clara Alvarez, 1,49.  
José Amado Sardiña, 0,26.  
Pascual Allegue Río, 1.  
Francisco Burgos Pérez, 156,58.  
El señor Cura, por la capilla de Alba, pesetas 13,43.  
Agustín Fonte Muñoz, 8,54.  
María Fortuna Vizoso, 3,01.  
Encarnación García Pena, 4,65.  
Juan Garabana Espíñeira, 0,99.  
Manuel Yáñez Rodríguez, 7,01.  
Narciso Irijoa Bermúdez, 16,48.  
Andrea López Fuente, 10,61.  
Gabriel López Rigueiro, 2,15.  
Benito Miguel Arca, 4,82.  
Rosa Millo Varela, 0,52.  
Francisco Prado, 26,09.  
María Piñeiro Leira, 29,49.  
José Ramón Pérez Fraga, 0,99.  
José Rodríguez Pena, 1,49.

Antonio Vázquez Fraga, 19,27.  
Manuel Vázquez Fernández, 5.  
María Vilas Rigueiro, 5.  
Manuel Cesárea Casanova, 6,99.  
Andrea López Fuente, 4,35.  
Donato Lago, 3,51.  
Andrés López García, 5,34.  
Gabriela Rodríguez Val, 1,44.  
Manuel Vidal, 4,35.  
José Abella Abella, 5,26.  
Antonio Ares Jardíña, 19,52.  
María Cabana García, 1,76.  
José Fonte Domínguez, 2,88.  
Bernarda Freire, 0,52.  
Gregorio González Hermida, 4,71.  
Josefa Galán Lamas, 2,45.  
Josefa Luaces, 0,26.  
Concepción Luaces, 0,52.  
Josefa Rodríguez González, 5,73.  
José Tenreiro, 1,49.  
Encarnación, Nicolás, Rosario, Dolores Tenreiro Abeal, 2,50.  
Bernarda Torres Galán, 1,27.  
Gabriel Allegue, y por él Pascual García, 6,51.  
Josefa Amado Pérez, 20,98.  
Juan Bello García, 1,48.  
Andrés Cabana Bouza, 2,73.  
Bernardo Casal Tenreiro, 3,86.  
Joaquín Casal Teijeiro, 3,14.  
Tomasa Casal Teijeiro, 7,51.  
José Cabral Varela, 3,01.  
Antonio Fonte Fachal, y por él Tomás Rigueira, 8,01.  
Domingo Ferraces López, por Ramona Torres Palusz, 2,50.  
Josefa Freire Corbeira, 1,49.  
María García Braga, 6,28.  
José García Biobré, 0,26.  
Camillo Leira González, y por él Josefa Leira, 1.  
Francisca López Salido, y por ella Juan Sacuán, 3,52.  
José Lamas Cabeiro, y por él su hermano Manuel, 1.  
Josefa López Pardo, 3,52.  
Juan López Fonte, por Ramón Sanjurjo, 2,50.  
Ángela Martínez Freire, 1.  
Salvador Manso Silvar, 0,75.  
Juan María Miguez, 3,25.  
Ramona Peña Alillarenco, por Casimiro Otero, 15,04.  
Ramón Pérez López, 0,52.  
José Antonio Pardo Terreiro, 1,49.  
Antonio Pérez Carballo, 16,38.  
Juan Pérez Espada, 4,01.  
Pedro Rigueiro Roiríguez, 6,51.  
Erigida del Río, 9,99.  
Juan Terreiro Vázquez, 1,48.  
Juan Terreiro, 4,35.  
Joaquín Torrado Jádenes, 35,38.  
Antonio Tenreiro Cabeza, 32,48.  
Eugenio Torrado Jádenes, 1.  
Peregrino Uzal Río, 22,11.  
José Varela Varela, 1,27.  
Cristina Vázquez Rojo, 3,75.  
Constantino Vadell, 5,50.  
Domingo Vázquez Castro, 12,03.  
Julián Varela Novo, por José Pedreira Roberes, 7,51.  
Felicitad Vázquez, 0,99.  
María Varela Espada, 1,27.  
Ramón Fuente Pena, 1,27.  
José Abella Abella, 15,75.  
José Bedoya Vázquez, 4,52.  
Juan Antonio Pardo, 27,43.  
José Rodríguez Rodríguez, por Jacobo Pedreira, 18,38.  
Manuel Varela, menor, 17,55.  
Manuel Blanco Varela, 1,29.  
José Díaz López, 5.

Siendo desconocidos los deudores que se relacionan, así como sus representantes y causahabientes, y no habiendo, por lo tanto, podido notificárselos personalmente la transcrita providencia de

apremio, se hace por este medio, á fin de que concurran á efectuar el pago de sus descubiertos, con inclusión de los gastos de apremio y costas causadas en el plazo que la mencionada providencia señala.

Lo que se publica en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, á los efectos de Instrucción.

Puentedelar, 27 de Septiembre de 1918.—El Agente ejecutivo auxiliar, Nicolás Corral.  
F—6667

#### Agencia ejecutiva de la cuarta zona de Villalba.

En expediente de segundo grado de apremio que me hallo instruyendo contra D.º María Antonia Sal Roca, vecina del pueblo de Gaitiriz (Legostelle), por débitos á la Hacienda en esta provincia y también en la de la Coruña, por el concepto de utilidades de las tarifas primera y segunda y años 1918 y 1917, se han dictado por este Agencia y por la de dicha capital en 1º y 3 de Julio del corriente año, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1903, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á la contribuyente incluida en la anterior relación.

Notifíquese á la contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

#### Deudora que se cita.

María Antonia Sal Roca, 87,90 pesetas. Y no habiéndose podido llevar á cabo las diligencias de notificación á la deudora, como así está prevenido por el artículo 141 de la vigente Instrucción, por ignorarse su paradero, se acordó que dicha notificación tuviere lugar en la forma dispuesta por el artículo 142 de la propia Instrucción.

Y á fin de que tenga efecto su inscripción en la GACETA DE MADRID, expide la presente en Tresparga á 16 de Noviembre de 1918.—El Agente, José Quintela.  
P—6948

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

#### SITUACIÓN

28 de Diciembre de 1918.

#### ACTIVO

Oro en Caja.	28 Diciembre 1918	Pesetas.
Del Tesoro.....	2.346.922,23	
Del Banco.....	2.223.260.970,18	2.228.350.559,60
De cuentas corrientes.....	2.748.658,19	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:		
Del Tesoro.....	877.874,37	87.467.711,21
Del Banco.....	86.589.836,84	642.157.192,90
Plata.....		2.748.706,06
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		3.683.992,88
Efectos á cobrar en el día.....		150.000,00
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		100.000,00
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		748.666.237,27
Descuentos.....		
Pólizas de cuentas de crédito.....	148.865,415	68.928.279,01
Créditos disponibles.....	79.912.135,99	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	617.420.249,05	300.919.610,89
Créditos disponibles.....	346.500.638,66	21.372.830,21
Pagarés de préstamos con garantía.....		1.504.417,37
Otros efectos en cartera.....		14.454.887,93
Correspondencia en el Reino.....		344.474.918,25
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		9.015.500
Obligaciones del Tesoro á negociar.....		10.500,00
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		1.154,625
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		14.117.910,34
Bienes inmuebles.....		55.323.389,64
Tesoro público... { Su cuenta corriente, plata.....		35.126.078,41
	Por operaciones en el extranjero .....	
		4.923.966.822,48

#### PASIVO

Capital del Banco.....		150.000,00
Fondo de reserva.....		28.000,00
Bonos del Banco de España al 4 por 100.....		30.000,00
Billetes en circulación.....		3.316.215,25
Cuentas corrientes.....		1.153.712,047,75
Cuentas corrientes en oro.....		2.748.658,19
Depósitos en efectivo.....		9.508.775,36
	Por pago de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100.....	1.418.834,36
Tesoro público... { Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....		57.222,45
	Por pago de amortización e intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas..	219.611,09
	Su cuenta corriente, oro.....	3.218.796,50
Reservas de contribuciones.... { Para pago de la Deuda perpetua interior..		56.916.830,34
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....		34.937.969,31
Ganancias y pérdidas.... { Realizadas.....		23.652,162
Diversas cuentas.... { No realizadas.....		6.335.448,84
		107.025.691,19
		4.923.966.822,48

Tipo de interés.—Descuentos, 4  $\frac{1}{4}$ , por 100; Préstamos y créditos con garantía, 4 y 4  $\frac{1}{2}$  por 100; Créditos personales, 5  $\frac{1}{2}$  por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º, El Gobernador, TIAGO RODRIGÁNEZ.

X—